

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Proceda la Secretaría a verificar el quórum legal. Con la asistencia de 28 Diputados hay Quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las 10 horas con 13 minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO MOTA QUIROZ:

1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del diecinueve de noviembre del año en curso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del ocurso y anexos de la Ciudadana Mónica Rodríguez Della Vecchia, por el que solicita se le conceda la calidad poblana. 4.- Lectura del ocurso del Ciudadano Julio Leopoldo de Lara Vera, integrante de Factor Ciudadano por el que realiza diversas manifestaciones. 5.- Lectura del ocurso del Ciudadano Alfredo Lozano Ortega, por el que realiza diversas manifestaciones de índole legislativo. 6.- Lectura del oficio 353/2013/P del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, por el que remite la Recomendación 26/2014 contenida en el expediente 2401/2014-I. 7.- Lectura del oficio 1143/2014 y anexo del Director General del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla. 8.- Lectura de los oficios SMT/RPJ/RP/RN/RM/0022/2014 de diversos Regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Matías Tlalantecaca, Puebla, por el que informan que no se les permite tener acceso a información financiera y administrativa, entre otros; y el SMT/P/0126/2014 del Presidente Municipal, por el que solicita información respecto del bien inmueble denominado kiosco municipal, ubicado en Plaza Hidalgo sin número, del citado Municipio. 9.- Lectura del oficio sin número y anexo del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de General Felipe Ángeles, Puebla, y otros firmantes por el que informan que en Sesión Extraordinaria de Cabildo se aceptó la licencia por tiempo indefinido, de la Presidenta Auxiliar Municipal de Santa Úrsula Chiconquiác, en dicho Municipio. 10.- Lectura del oficio sin número y anexo del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Ixitlán, Puebla, por el que informa del fallecimiento de la Regidora de Salud y el nombramiento de quien ocupa su lugar. 11.- Lectura del Acuerdo 428/SSLyP/DPLyP/II/P.O.I./14 del Honorable Congreso del Estado de Morelos, por el virtud del cual con pleno respeto al pacto federal exhortan y convocan a los Congresos Estatales para que promuevan y suscriban en su caso, el pacto por la Sociedad, con el fin de blindar el proceso electoral de dos mil quince, entre otros resolutivos. 12.- Lectura del oficio SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/0473-F18/14 del Honorable Congreso del Estado de Michoacán, por el que remiten el Acuerdo 362 mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Salud Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, reforme la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, "Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino", entre otros resolutivos. 13.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de las Cuentas Públicas siguientes: 1.- 2011/Eloxochitlán/C. Federico Neri Montalvo/15 febrero al 31 diciembre/Aprobación. 2.- 2011/Zacatlán/C. Juan Raúl de la Lata Mier/01 enero al 14 febrero/Aprobación. 3.- 2012/Fideicomiso del Programa Nacional de Becas y

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Financiamientos (Pronabes)/C. Martha Tame Tostado/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 4.- 2012/Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán/C. Vicente Flores Martínez/22 junio al 31 diciembre/Aprobación. 5.- 2012/Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango/C. Sergio Ulises Sánchez Morgado/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 6.- 2012/Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan/C. Edgar Sánchez y Carrasco/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 7.- 2012/Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte del Estado de Puebla/ C. Enrique Ignacio Sosa Toxqui/01 enero al 31 diciembre/Aprobación 8.- 2012/Instituto Tecnológico Superior de Libres/C. Raúl García Tlapaya/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 9.- 2012/Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan/C. Fiacro Luis Torreblanca Coello/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 10.- 2012/Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca /C. Luis Enrique Manzano Martínez/01 enero al 31 diciembre /Aprobación. 11.- 2012/Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez /C. Ismael Sánchez Huerta/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 12.- 2012/Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán/C. Gustavo Urbano Juárez/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 13.- 2012/Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla /C. Alberto Sánchez Serrano/01 enero al 22 marzo/Aprobación. 14.- 2012/Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla /C. Arminda Juárez Arroyo/23 marzo al 31 diciembre/Aprobación. 15.- 2012/Patronato del Teatro Principal /C. Ariel Juventino Azuara Campos/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 16.- 2012/Seguro de Vida para los Servidores del Gobierno del Estado de Puebla/C. Juan José Barrientos Ganda/01 enero al 30 noviembre/Aprobación. 17.- 2012/Universidad del Desarrollo del Estado de Puebla /C. José Ojeda Bustamante/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 18.- 2012/Universidad Intercultural del Estado de Puebla /C. Vicente Luna Patricio/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 19.- 2012/Universidad Interserrana del Estado de Puebla/C. Enrique Mauleón Yáñez/01 enero al 06 agosto/Aprobación. 20.- 2012/Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Chilchotla/C. Carlos Alfredo Lozano Díaz/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 21.- 2012/Universidad Interserrana del Estado de Puebla- Ahuacatlán/C. Jorge González Trujeque/07 agosto al 31 diciembre/Aprobación. 22.- 2012/Universidad Politécnica de Amozoc/C. Héctor Enrique Arreola Ibarra /01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 23.- 2012/Universidad Politécnica de Puebla /C. Juan Antonio Badillo Torre/01 enero al 22 marzo/Aprobación. 24.- 2012/Universidad Politécnica de Puebla /C. Alberto Sánchez Serrano/23 marzo al 31 diciembre/Aprobación. 25.- 2012/Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla/C. Imelda Vega Platas/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 26.- 2012/Universidad Tecnológica de Huejotzingo /C. José Fabián Sandoval Carranza/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 27.- 2012/Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros /C. José Antonio Velázquez Trejo/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 28.- 2012/Universidad Tecnológica de Oriental /C. Mario Antonio Burguete García/15 marzo al 31 diciembre/Aprobación. 29.- 2012/Universidad Tecnológica de Xicoteppec de Juárez /C. Pedro Ramírez Legorreta /01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 14.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con el Resultado para la Aprobación de Inicio de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades siguientes: 1.- 2011/Tetela de Ocampo/C. Oscar Méndez Díaz/01 enero al 14 febrero/IPADR. 2.- 2011/Tochtepec/C. Alberto Muñoz Pérez/01 enero al 14 febrero/IPADR. 3.- 2011/Coronango/C. Efraín Titla Galicia/15 febrero al 31

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

diciembre/IPADR. 4.- 2011/Juan C. Bonilla/C. Andrés Cadena Zamora/15 febrero al 31 diciembre/IPADR. 5.- 2012/Universidad Tecnológica de Oriental/C. José Roberto Fidel Fuentes López/01 enero al 14 marzo/IPADR. 15.- Lectura del Dictamen con Minuta de Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal dos mil quince, que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. 16.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Ley que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, relativos a las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015, Tablas de Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado; y Tablas de Zonificación Catastral de Valores Unitarios de Suelo y Construcción de los siguientes Municipios: 1.- Ahuacatlán. 2.- Acateno 3.- Acatlán. 4.- Ajalpan. 5.- Albino Zertuche. 6.- Aljojuca. 7.- Amixtlán. 8.- Atexcal. 9.- Atlequizayan. 10.- Cañada Morelos. 11.- Chalchicomula de Sesma. 12.- Chapulco. 13.- Chichiquila. 14.- Chigmecatitlán. 15.- Chila de la Sal. 16.- Cohuecan. 17.- Cuapiaxtla de Madero. 18.- Cuautempan. 19.- Cuautinchán. 20.- Cuyoaco. 21.- Epatlán. 22.- Esperanza. 23.- General Felipe Ángeles. 24.- Guadalupe Victoria. 25.- Hermenegildo Galeana. 26.- Huehuetla. 27.- Huehuetlán el Grande. 28.- Hueytalpan. 29.- Ixcamilpa de Guerrero. 30.- Ixcaquixtla. 31.- Juan Galindo. 32.- Molcaxac. 33.- Naupan. 34.- Nauzontla. 35.- Nicolás Bravo. 36.- Ocoyucan. 37.- Quimixtlán. 38.- San Diego la Mesa Tochimiltzingo. 39.- San Felipe Tepatlán. 40.- San Jerónimo Tecuanipan. 41.- San Jerónimo Xayacatlán. 42.- San José Miahuatlán. 43.- San Martín Totoltepec. 44.- San Miguel Ixítlán. 45.- San Pablo Anicano. 46.- San Salvador el Verde. 47.- San Sebastián Tlacotepec. 48.- Santa Catarina Tlaltempan. 49.- Santa Isabel Cholula. 50.- Tecali de Herrera. 51.- Tecamatlán. 52.- Tehuiztingo. 53.- Teotlalco. 54.- Tepango de Rodríguez. 55.- Tepatlaxco de Hidalgo. 56.- Tepemaxalco. 57.- Tepeojuma. 58.- Tepetzintla. 59.- Tepexco. 60.- Tlanepantla. 61.- Tlapacoya. 62.- Tlatlauquitepec. 63.- Totoltepec de Guerrero. 64.- Tuzamapan de Galeana. 65.- Tzicatlacoyan. 66.- Vicente Guerrero. 67.- Xochiapulco. 68.- Zacatlán. 69.- Zapotitlán de Méndez. 70.- Zoquiapan. 71.- Zoquitlán. 17.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 856 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 18.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. 19.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Servicio de la Defensoría Pública del Estado de Puebla. 20.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla. 21.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla. 22.- Lectura del Dictamen con

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a las Víctimas para el Estado de Puebla. 23.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. 24.- Lectura del Dictamen con Minuta de Ley para la Protección de Sujetos en Riesgo que Intervienen en un Procedimiento Penal para el Estado Libre y Soberano de Puebla, que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. 25.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Seguridad Pública de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla. 26.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto de los Diputados José Domingo Esquitín Lastiri y Pablo Rodríguez Regordosa, así como de los Diputados Carlos Martínez Amador y Susana del Carmen Riestra Piña, Coordinadores de los Grupos Legislativos de los Partidos de la Revolución Democrática y de Nueva Alianza, respectivamente, de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan se declare al Huapango como Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Puebla. 27.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado y Cirilo Salas Hernández, integrantes del Grupo Legislativo del Partido de Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Susana del Carmen Riestra Piña, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Estado de Puebla. 28.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Heraclio Germán Martínez Manzano, por el que hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud, para que de acuerdo a las atribuciones que en materia de inspección, vigilancia de calidad, sanidad e inocuidad de los productos procesados en rastros y establecimientos dedicados al procesamiento de los productos derivados del sacrificio que le confieren las leyes federales y estatales, intensifique su programa de inspección sanitaria, en los rastros que operen en la Entidad, así como poner atención a las regiones con prevalencia del uso de hormonas estimulantes para el desarrollo de los animales como es el caso del clenbuterol, entre otros resolutive. 29.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Sergio Emilio Gómez Olivier, así como del Diputado Ignacio Alvizar Linares, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que invitan a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, para que coadyuve en que los Hoteles y Restaurantes que se encuentran en los Pueblos Mágicos de Zacatlán, Cuetzalan, Cholula, Tlatlauquitepec, Chignahuapan, Pahuatlán y Xicotepec, obtengan los distintivos "H" y "M", que ayuden a apuntalarse como destinos turísticos. 30.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Ignacio Alvizar Linares, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Movimiento

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado y a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de la Entidad, a reforzar de manera estratégica la seguridad pública, a fin de garantizar la tranquilidad de los ciudadanos en sus bienes y en sus personas, durante el periodo de fin de año y Reyes. 31.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidenta.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: En el Punto Uno del Orden del Día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria del diecinueve de noviembre del año dos mil catorce.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB: EN

LA CUATRO VECES HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA QUINCUAGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA, CON LA ASISTENCIA DE TREINTA Y OCHO DE ELLOS, LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS DIPUTADOS CARLOS MARTÍNEZ AMADOR Y MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO Y EL RETARDO JUSTIFICADO DEL DIPUTADO EUKID CASTAÑÓN HERRERA, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO. EN EL PUNTO UNO SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD; EN EL PUNTO DOS SE DIO LECTURA AL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES; ENSEGUIDA SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA DE LOS COORDINADORES Y REPRESENTANTE LEGISLATIVO PARA DISPENSAR LA LECTURA DE LOS ASUNTOS CONSIDERADOS EN LOS PUNTOS TRES, CUATRO Y CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, EN VIRTUD DE SER ASUNTOS DE TRÁMITE LEGISLATIVO, MISMOS QUE SERÁN ESTUDIADOS Y ANALIZADOS EN LAS COMISIONES GENERALES RESPECTIVAS, SE ACORDÓ TURNARLOS PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE A LAS SIGUIENTES COMISIONES; PUNTO TRES A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; PUNTO CUATRO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CRÉDITO PÚBLICO Y PUNTO CINCO A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y MEDIO AMBIENTE; EN EL PUNTO SEIS SE DIO LECTURA A LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO, EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS DE DIVERSOS SUJETOS DE REVISIÓN, PUESTOS A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBARON EN TODOS SUS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE FORMA: NUMERALES UNO AL SEIS CON TREINTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; NUMERALES SIETE, OCHO, ONCE, TRECE, CATORCE Y QUINCE CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; Y NUMERALES NUEVE, DIEZ Y DOCE CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES Y LAS EXCUSAS DE INTERVENIR DE LOS DIPUTADOS: IRMA PATRICIA LEAL ISLAS EN LOS NUMERALES DEL SIETE AL QUINCE; PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA EN LOS NUMERALES NUEVE Y DIEZ Y JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA EN EL NUMERAL DOCE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, SE ACORDÓ ENVIAR LAS MINUTAS AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD Y LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES; EN EL PUNTO SIETE SE DIO LECTURA AL ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES POR EL QUE SE SUMAN AL ACUERDO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE HACE UN ATENTO EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE POR SU CONDUCTO EMITA UN POSICIONAMIENTO DE RECHAZO EN CONTRA DE LAS DEPORTACIONES MASIVAS DE MEXICANOS EN TERRITORIO NORTEAMERICANO, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; EN EL PUNTO OCHO SE DIO LECTURA AL OFICIO SGD/230/2014 DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, QUIEN POR ACUERDO DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, REMITE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL QUINCE, SE TURNÓ EL OFICIO E INICIATIVA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO NUEVE SE DIO LECTURA AL OFICIO SGD/231/2014 DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, QUIEN POR ACUERDO DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, REMITE LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL QUINCE, SE TURNÓ EL OFICIO E INICIATIVA DE LEY A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CRÉDITO PÚBLICO PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO DIEZ SE DIO LECTURA AL OFICIO SGD/227/2014 DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, QUIEN POR ACUERDO DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, REMITE CIENTO CINCUENTA Y NUEVE INICIATIVAS DE LEYES DE INGRESOS DE

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

DIVERSOS MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL QUINCE Y LA ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS Y DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, SE TURNÓ EL OFICIO E INICIATIVAS A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO ONCE SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE PUEBLA; ASÍ MISMO SE REFORMA EL ARTÍCULO 988 Y SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 992 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PRESENTADA POR CONDUCTO DE LOS DIPUTADOS FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ E IRMA PATRICIA LEAL ISLAS QUIEN EN USO DE LA PALABRA AMPLIÓ SUS CONSIDERACIONES EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, SE TURNÓ LA INICIATIVA DE DECRETO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO DOCE SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO UNDÉCIMO DEL LIBRO SEGUNDO, SE ADICIONAN LAS FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI AL ARTÍCULO 266, SE DEROGA EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 270, SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LA SECCIÓN QUINTA DEL CAPÍTULO UNDÉCIMO DEL LIBRO SEGUNDO Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 278 BIS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PRESENTADA Y MOTIVADA POR LA DIPUTADA GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES SE TURNÓ LA INICIATIVA DE DECRETO A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO TRECE SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PRESENTADA Y SUSTENTADA POR EL DIPUTADO VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ, SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO CATORCE SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR CONDUCTO DEL DIPUTADO JOSÉ DOMINGO ESQUITÍN LASTIRI, POR EL QUE SE INVITA A PETRÓLEOS MEXICANOS QUE INTENSIFIQUE LA INSPECCIÓN SOBRE LOS DUCTOS QUE ATRAVIESAN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE PUEBLA, CON LA FINALIDAD DE REDUCIR Y ERRADICAR EL ROBO DE COMBUSTIBLE, SE TURNÓ EL PUNTO DE ACUERDO A LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO QUINCE SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL POR CONDUCTO DEL DIPUTADO FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, POR EL QUE SE INVITA A LOS DOSCIENTOS DIECISÍS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE PUEBLA QUE NO HAN EMITIDO LAS DISPOSICIONES PARA REGULAR LAS NORMAS TÉCNICAS DE ACCESIBILIDAD EN MATERIA DE CONSTRUCCIONES, COADYUVANDO ASÍ AL DESARROLLO PLENO Y MOVILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO, SE TURNÓ EL PUNTO DE ACUERDO A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO DIECISÍS SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO Y MOTIVADO POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ, POR EL QUE SOLICITA EXHORTAR A LOS DOSCIENTOS DIECISIETE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, A ESTABLECER BENEFICIOS RESPECTO AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA QUIENES INSTALEN EN SU PROPIEDAD UN SISTEMA DE NATURACIÓN DE AZOTEAS O AZOTEAS VERDES, SE TURNÓ EL PUNTO DE ACUERDO A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y A LA DE ASUNTOS MUNICIPALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO DIECISIETE SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR CONDUCTO DEL DIPUTADO MANUEL POZOS CRUZ, POR EL QUE SOLICITA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE ACUERDE LA AMPLIACIÓN DEL LISTADO DE MUNICIPIOS PERTENECIENTES A LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE EN EL ESTADO DE PUEBLA, SE TURNÓ EL PUNTO DE ACUERDO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES, EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO CIRILO SALAS HERNÁNDEZ COMENTÓ EN EL MARCO DEL PROGRAMA LEGISLADORES AL DÍA LA CONMEMORACIÓN DEL CIENTO CUATRO ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA. EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JOSÉ CHEDRAUI BUDIB SE REFIRIÓ AL MES DE NOVIEMBRE COMO DE LA SALUD REPRODUCTIVA, QUE CON EL FIN DE FORTALECER LAS ACCIONES EN ESA MATERIA SE REALIZARÁ UNA JORNADA DE SALUD REPRODUCTIVA EL MARTES VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA A LAS CUATRO DE LA TARDE EN EL ZÓCALO DE ESTA CIUDAD. ENSEGUIDA LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA INFORMÓ AL PLENO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS DE DECRETO: POR EL QUE SE

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, PRESENTADA POR DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR CONDUCTO DE LOS DIPUTADOS FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ Y JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; INICIATIVA DE LEY PARA LA PROTECCIÓN DE SUJETOS EN RIESGO QUE INTERVIENEN EN UN PROCEDIMIENTO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA Y FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ A NOMBRE DE LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS IRMA PATRICIA LEAL ISLAS Y JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA A NOMBRE DE LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, PRESENTADA POR DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL POR CONDUCTO DE LOS DIPUTADOS JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA Y FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ; INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE PUEBLA, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ Y JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA A NOMBRE DE LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PRESENTADA POR DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR CONDUCTO DE LOS DIPUTADOS JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA Y FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ; INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS IRMA PATRICIA LEAL ISLAS, FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ Y JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA A NOMBRE DE LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SE ACORDÓ TURNAR LAS INICIATIVAS REFERIDAS A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES Y TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE LEVANTÓ LA SESIÓN, CITANDO PARA EL MIÉRCOLES VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con fundamento en los artículos 123 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Aprobada el Acta.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO MOTA QUIROZ: Extracto de los asuntos existentes en cartera que no requieren una disposición de la Cámara y son tramitados por la Presidenta de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en la Sesión Ordinaria del día Miércoles 26 de Noviembre de 2014. Oficio 0267/PL del Secretario General del Congreso del Estado de Aguascalientes, por el que informa que esa Legislatura aprobó el Decreto en el que solicita a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, destinar recursos económicos en el Presupuesto de Egresos 2015, para garantizar el objeto de la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el fondo de apoyo social para ex trabajadores migratorios mexicanos. Enterado y se envía copia a la Presidenta de la Comisión de Migración y Asuntos Internacionales, para su conocimiento. Oficio 071/2014/P.O. del Presidente y Secretario del Congreso del Estado de Quintana Roo, comunicando que esa Legislatura aprobó el Punto de Acuerdo por el que se adhiere al aprobado por esta Soberanía, mediante el cual se pronuncia por la no explotación laboral infantil, así como por la no utilización del trabajo de menores de 15 años. Recibo y enterado. Oficio 0453-F18/14 de los Diputados de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en el que se informa que esa Legislatura se adhiere al Acuerdo aprobado por esta Soberanía, que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que realice una revisión y adecuación de sus reglas de operación. Enterado y se envía copia al Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, para su conocimiento. Oficio 02239 de la Presidenta y Secretaria del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, haciendo del conocimiento la Integración de la Mesa Directiva que fungirá durante el 5 de noviembre de 2014 al 4 de noviembre de 2015. Recibo y enterado. Circular número 13 del Oficial Mayor del Congreso del Estado de Oaxaca, comunicando la Elección de Mesa Directiva y Presidente de la Junta de Coordinación Política. Recibo y enterado. Circular número 20 del Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, comunicando la Integración de la Directiva que fungirá durante el mes de noviembre del año 2014. Recibo y enterado. Circular número 52 del Oficial Mayor del Congreso del Estado de Colima, comunicando la Elección de Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva para el mes de noviembre del Primer Periodo Ordinario de Sesiones. Recibo y enterado. Es cuanto Presidenta.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: A esta Presidencia la ha sido turnado el siguiente documento. Los suscritos Diputados Coordinadores de los Grupos Legislativos y Representante Legislativo del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 71 fracción VIII, 74 fracción XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 fracciones III y IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a su consideración la propuesta para dispensar la lectura de los asuntos de los puntos 3 al 12 del orden del día, en virtud de ser asuntos de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados para su resolución en su caso procede las comisiones generales correspondientes, signan todos los Coordinadores de los Grupos Legislativos y Representante Legislativo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 74 fracción XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración de la asamblea la propuesta de los Coordinadores de los Grupos Legislativos y Representante Legislativo en el Honorable Congreso del Estado para dispensar la lectura de los puntos 3 al 12 del orden del día por ser asuntos de trámite y se consulta a la asamblea quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas se turnan los puntos de la siguiente manera: Puntos 3, 4, 5 y 11 a la Comisión de gobernación y puntos constitucionales. Punto 6 a la Comisión de derechos humanos. Punto 7 a la Comisión de hacienda y patrimonio municipal. Punto 8 se turnan los oficios de primero a la Comisión de asuntos municipales y el segundo a la Comisión de hacienda y patrimonio municipal. Punto 9 a la Comisión de asuntos municipales. Punto 10 se turna el oficio a la Comisión de gobernación y puntos constitucionales para su estudio y resolución procedente y copia a la Comisión inspectora de la auditoría superior del Estado para su conocimiento y efectos procedentes. Punto 12 a la Comisión de salud.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: En el Punto Trece del Orden del Día, se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior del Estado del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de las Cuentas Públicas siguientes:

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB:

Con fundamento en los artículos 56, 57, fracción XXVIII y 64 fracción I de la constitución política del Estado libre y soberano de Puebla, 70 Y 71 de la ley orgánica del poder legislativo y 129 y 136 del reglamento interior del honorable Congreso del Estado nos permitimos someter a la consideración de vuestra soberanía los dictámenes con minuta de decreto que presenta la Comisión inspectora de la auditoría superior del Estado de la LIX Legislatura del honorable Congreso del Estado en relación con la aprobación de las cuentas públicas siguientes: 1.- 2011/Eloxochitlán/C. Federico Neri Montalvo/15 febrero al 31 diciembre/Aprobación. 2.- 2011/Zacatlán/C. Juan Raúl de la Llata Mier/01 enero al 14 febrero/Aprobación. 3.- 2012/Fideicomiso del Programa Nacional de Becas y Financiamientos (Pronabes)/C. Martha Tame Tostado/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 4.- 2012/Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán/C. Vicente Flores Martínez/22 junio al 31 diciembre/Aprobación. 5.- 2012/Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango/C. Sergio Ulises Sánchez Morgado/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 6.- 2012/Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan/C. Edgar Sánchez y Carrasco/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 7.- 2012/Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte del Estado de Puebla/ C. Enrique Ignacio Sosa Toxqui/01 enero al 31 diciembre/Aprobación 8.- 2012/Instituto Tecnológico Superior de Libres/C. Raúl García Tlapaya/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 9.- 2012/Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan/C. Fiacro Luis Torreblanca Coello/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 10.- 2012/Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca /C. Luis Enrique Manzano Martínez/01 enero al 31 diciembre /Aprobación. 11.- 2012/Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez /C. Ismael Sánchez Huerta/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 12.- 2012/Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán/C. Gustavo Urbano Juárez/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 13.- 2012/Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla /C. Alberto Sánchez Serrano/01 enero al 22 marzo/Aprobación. 14.- 2012/Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla /C. Arminda Juárez Arroyo/23 marzo al 31 diciembre/Aprobación. 15.- 2012/Patronato del Teatro Principal /C. Ariel Juventino Azuara Campos/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 16.- 2012/Seguro de Vida para los Servidores del Gobierno del Estado de Puebla/C. Juan José Barrientos Ganda/01 enero al 30 noviembre/Aprobación. 17.- 2012/Universidad del Desarrollo del Estado de Puebla /C. José Ojeda Bustamante/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 18.- 2012/Universidad Intercultural del Estado de Puebla /C. Vicente Luna Patricio/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 19.- 2012/Universidad Interserrana del Estado de Puebla/C. Enrique Mauleón Yáñez/01 enero al 06 agosto/Aprobación. 20.- 2012/Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Chilchotla/C. Carlos Alfredo Lozano Díaz/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 21.- 2012/Universidad Interserrana del Estado de Puebla- Ahuacatlán/C. Jorge González Trujeque/07 agosto al 31 diciembre/Aprobación. 22.- 2012/Universidad Politécnica de Amozoc/C. Héctor Enrique

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Arreola Ibarra /01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 23.- 2012/Universidad Politécnica de Puebla /C. Juan Antonio Badillo Torre/01 enero al 22 marzo/Aprobación. 24.- 2012/Universidad Politécnica de Puebla /C. Alberto Sánchez Serrano/23 marzo al 31 diciembre/Aprobación. 25.- 2012/Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla/C. Imelda Vega Platas/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 26.- 2012/Universidad Tecnológica de Huejotzingo /C. José Fabián Sandoval Carranza/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 27.- 2012/Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros /C. José Antonio Velázquez Trejo/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 28.- 2012/Universidad Tecnológica de Oriental /C. Mario Antonio Burguete García/15 marzo al 31 diciembre/Aprobación. 29.- 2012/Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez /C. Pedro Ramírez Legorreta /01 enero al 31 diciembre/Aprobación. Artículo único.-Se aprueban las cuentas de hacienda pública en relación con el Estado que guardan las revisiones antes referidas.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se ponen a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes antes referidos, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. A esta presidencia ha sido turnado el siguiente documento. Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XII del artículo 43 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y soberano de Puebla, la que suscribe Diputada Patricia Leal Islas respetuosamente manifiesta el excusarme intervenir en los asuntos enlistados con los numerales del 3 al 15 y del 17 al 29 del punto 13 del orden del día y del asunto enlistado en el numeral 5 del punto 14 del orden del día, mismos que se ponen a consideración del pleno de esta soberanía por encontrarme en el supuesto del citado ordenamiento. Atentamente Diputada Patricia Leal Islas. Ábrase el primer paquete de votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: El resultado de la votación para el primer paquete es el siguiente: cuenta número uno 40 votos a favor. Cuenta número dos 40 votos a favor. Cuenta número tres 39 votos a favor. Cuenta número cuatro 39 votos a favor. Cuentas 5, 6 y 7, 39 votos a favor. Cuenta número ocho 39 votos a favor un voto en contra. Cuentas 9 a la 15, 39 votos a favor. Ábrase el siguiente paquete. ;

(Efectuado)

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: El resultado de la votación para el segundo paquete es el siguiente: cuenta número 16, 39 votos a favor, una abstención. Cuentas de la 17 a la 29, 38 votos a favor, una abstención. Aprobados en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto, antes referidos, envíense las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: En el Punto Catorce del Orden del Día, se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior del Estado del Honorable Congreso del Estado, en relación con el Resultado para la Aprobación de Inicio de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades siguientes:

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO MOTA QUIROZ: Con fundamento en los artículos 64 fracción I de la constitución política del Estado libre y soberano de Puebla, 70 Y 71 de la ley orgánica del poder legislativo, 2 fracción IV y 22 fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, 1 fracciones I y II, 3 fracción I, 49, 50 y 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, 43 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 1, 20, 22 y 24 fracción XII inciso b y e del reglamento interior del honorable Congreso del Estado nos permitimos someter a la consideración de vuestra soberanía los dictámenes con minuta de decreto que presenta la Comisión inspectora de la auditoría superior del Estado de la LIX Legislatura del honorable Congreso del Estado en relación con el resultado para la aprobación de inicio de procedimiento administrativo de determinación de responsabilidades siguientes: 1.- 2011/Tetela de Ocampo/C. Oscar Méndez Díaz/01 enero al 14 febrero/IPADR. 2.- 2011/Tochtepec/C. Alberto Muñoz Pérez/01 enero al 14 febrero/IPADR. 3.- 2011/Coronango/C. Efraín Titla Galicia/15 febrero al 31 diciembre/IPADR. 4.- 2011/Juan C. Bonilla/C. Andrés Cadena Zamora/15 febrero al 31 diciembre/IPADR. 5.- 2012/Universidad Tecnológica de Oriental/C. José Roberto Fidel Fuentes López/01 enero al 14 marzo/IPADR. Artículo Primero.- Se autoriza a la auditoría superior del Estado inicie y substancie procedimiento administrativo de determinación de responsabilidades en contra de los municipios y organismos antes mencionados por las presuntas irregularidades a los que se refieren los presentes dictámenes y las que se vayan generando por el vencimiento y falta de solventación de los pliegos que se encuentran en término. Artículo segundo.- En su oportunidad de aprobarse los presentes informarse al honorable Congreso del Estado el resultado de las acciones acordadas a efecto de que resuelva lo procedente conforme a derecho. Es cuanto Diputada presidente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se ponen a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes antes referidos, para

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: El resultado de la Votación es el siguiente: de la cuenta 1 a la cuenta 4, 38 votos a favor, 1 voto en contra, 1 abstención. Cuenta 5, 38 votos a favor, 1 abstención. Aprobados en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto, antes referidos, envíense las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: En el Punto Quince del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal dos mil quince, que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal dos mil quince antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Ley antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en lo general del Dictamen con Minuta de Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal dos mil quince antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: El resultado de la Votación en lo general es el siguiente: 40 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal dos mil quince, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: En el Punto Dieciséis del Orden del Día, se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Ley que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, relativos a las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015, Tablas de Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado; y Tablas de Zonificación Catastral de Valores Unitarios de Suelo y Construcción de los siguientes Municipios:

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB:

Dictámenes con minuta de ley que presenta la Comisión de hacienda y patrimonio municipal de la LIX legislatura del honorable Congreso del Estado relativo a las leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2015, tablas de valores catastrales de construcción por metro cuadrado y tablas de zonificación catastral de valores unitarios de suelo y construcción de los siguientes municipios: 1.- Ahuacatlán. 2.- Acateno 3.- Acatlán. 4.- Ajalpan. 5.- Albino Zertuche. 6.- Aljojuca. 7.- Amixtlán. 8.- Atexcal. 9.- Atlequizayan. 10.- Cañada Morelos. 11.- Chalchicomula de Sesma. 12.- Chapulco. 13.- Chichiquila. 14.- Chigmecatitlán. 15.- Chila de la Sal. 16.- Cohuecan. 17.- Cuapiaxtla de Madero. 18.- Cuautempan. 19.- Cuautinchán. 20.- Cuyoaco. 21.- Epatlán. 22.- Esperanza. 23.- General Felipe Ángeles. 24.- Guadalupe Victoria. 25.- Hermenegildo Galeana. 26.- Huehuetla. 27.- Huehuetlán el Grande. 28.- Hueytlalpan. 29.- Ixcamilpa de Guerrero. 30.- Ixcaquixtla. 31.- Juan Galindo. 32.- Molcaxac. 33.- Naupan. 34.- Nauzontla. 35.- Nicolás Bravo. 36.- Ocoyucan. 37.- Quimixtlán. 38.- San Diego la Mesa Tochimiltzingo. 39.- San Felipe Tepatlán. 40.- San Jerónimo Tecuanipan. 41.- San Jerónimo Xayacatlán. 42.- San José Miahuatlán. 43.- San Martín Totoltepec. 44.- San Miguel Ixtilán. 45.- San Pablo Anicano. 46.- San Salvador el Verde. 47.- San Sebastián Tlacotepec. 48.- Santa Catarina Tlaltempan. 49.- Santa Isabel Cholula. 50.- Tecali de Herrera. 51.- Tecamatlán. 52.- Tehuiztzingo. 53.- Teotlalco. 54.- Tepango de Rodríguez. 55.- Tepatlaxco de Hidalgo. 56.- Tepemaxalco. 57.- Tepeojuma. 58.- Tepetzintla. 59.- Tepexco. 60.- Tlanepantla. 61.- Tlapacoya. 62.- Tlatlauquitepec. 63.- Totoltepec de Guerrero. 64.- Tuzamapan de Galeana. 65.- Tzicatlacoyan. 66.- Vicente Guerrero. 67.- Xochiapulco. 68.- Zacatlán. 69.- Zapotitlán de Méndez. 70.- Zoquiapan. 71.- Zoquitlán. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VI, VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de los Dictámenes con Minutas de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015, Tablas de Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado; y Tablas de Zonificación Catastral de Valores Unitarios de Suelo y Construcción antes referidos. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Honorable Congreso del Estado y 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se ponen a discusión de los Diputados en

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

lo general y en lo particular los Dictámenes con Minutas de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015, Tablas de Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado; y Tablas de Zonificación Catastral de Valores Unitarios de Suelo y Construcción antes referidos, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. Tiene el uso de la palabra el Diputado José Chedraui Budib.

C. DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB: Buenos días compañeras con su permiso presidenta. Compañeros diputados, medios de comunicación únicamente para informarles como anualmente es costumbre todas las leyes de ingresos pasan por la Comisión de hacienda la cual presido y el día de ayer se autorizaron las cuentas públicas tanto las cuentas de ingreso perdón como del Estado de Puebla como de 71 municipios que acabamos de mencionar para comentarles que se verificó uno por uno todos los puntos que se nos pasaron a la Comisión verificándolos, agradezco a los compañeros que estuvimos ayer en la Comisión de hacienda y comentarles que se verificó y se comprobó paso por paso y punto por punto en cada una de ellas únicamente para clarificarles. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes con Minuta de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015, Tablas de Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado; y Tablas de Zonificación Catastral de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: El resultado de la Votación del primer paquete es el siguiente: Leyes y Tablas de Ingresos enlistadas de la uno a la veinte: 39 votos a favor, 1 abstención. Abrace el segundo paquete

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: El resultado de la votación del tercer paquete es el siguiente: Leyes y Tablas de Ingresos enlistadas de la cuarenta y uno a la sesenta, es el siguiente: 40 votos a favor, con excepción de la 51 con: 39 votos a favor, 1 voto en contra. Abrace el último paquete

(Efectuado)

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: El resultado de la votación de este último paquete de Leyes y Tablas de Ingresos enlistadas de la sesenta y uno a la setenta y uno, es el siguiente: 40 votos a favor. Aprobados en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil quince, Tablas de Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado; y Tablas de Zonificación Catastral de Valores Unitarios de Suelo y Construcción de los Municipios antes referidos, envíense las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: En el Punto Diecisiete del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 856 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO MOTA QUIROZ:

Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 123 fracción II, 134, 135, 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 45, 46, 48 fracción II del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables al tenor de los siguientes antecedentes. El Diputado Julián Peña Hidalgo del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano presentó Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 27 y 14 de la Constitución Política local, con fecha primero de octubre del dos mil catorce el Diputado José Gaudencio Víctor León Castañeda integrante de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado presentó ante la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado la Iniciativa por el que se reforma el artículo 856 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Que de acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia el Derecho a la Identidad consiste en el "reconocimiento jurídico y social de una persona como sujeto de derechos y responsabilidades y a su vez, de su pertenencia a un Estado, un territorio, una sociedad y una familia, condición necesaria para preservar la dignidad individual y colectiva de las personas". En razón de lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento a la garantía plasmada en nuestra Constitución es que se propone reformar el artículo 856 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Sección correspondiente al Acta de Nacimiento. Visto lo cual y en mérito de lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, posterior al estudio y análisis correspondiente tenemos a bien: Único.- Dictaminar como procedente la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se reforma el artículo 856 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, y ponerlo a consideración del Pleno de esta Soberanía. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 fracción I, 63 fracción II, 64 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 102, 115, 119, 123 fracción II, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46, 47 y 48 fracción II del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, nos permitimos someter a la consideración de Vuestra Soberanía el siguiente Dictamen Minuta de Decreto. Único.- Se reforma el artículo 856 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, para quedar de la siguiente manera: Artículo 856.- Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. El Juez del Registro Civil expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento. Las declaraciones de

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

nacimiento se harán dentro de los ciento ochenta días siguientes a éste. El niño será presentado al Juez del Registro del Estado Civil en su oficina o en el domicilio familiar. Transitorio. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: El resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforma el artículo 856 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: En el Punto Dieciocho del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB:

Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 123 fracción II, 134, 135 y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46 y 48 fracción II del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, y demás relativos aplicables, al tenor de los siguientes: Con fecha cinco de noviembre de dos mil catorce, el Diputado Eukid Castañón Herrera, a nombre de los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, presentó ante a esta Soberanía la Iniciativa de Decreto, por virtud del cual se reforma y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. La armonización al marco jurídico local en materia de delitos electorales de manera congruente a lo dispuesto por el orden constitucional en concordancia a la Ley General en Materia de Delitos Electorales, la cual prevé los tipos penales, así como la distribución de competencias y las formas de coordinación entre la Federación y los Estados. Bajo este orden de ideas, a fin de armonizar el marco jurídico local en materia de delitos electorales de forma congruente a lo dispuesto por el orden constitucional, es necesario reformar y derogar diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Visto lo cual y en mérito de lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, posterior al estudio y análisis correspondiente tenemos a bien. Único.- Dictaminar como procedente la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se reforma y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los términos que fue presentada y ponerlo a consideración del Pleno de esta Soberanía. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 fracción I, 63 fracción II, 64 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 102, 115, 119, 123 fracción II, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46, 47 y 48 fracción II del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, nos permitimos someter a la consideración de Vuestra Soberanía el siguiente Dictamen Minuta de Decreto. Único.- Se reforma el artículo 442; y se derogan los artículos 441, 443, 444, 445, 446, 447 y 448 todos del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, para quedar en los siguientes términos: Artículo 441.- Se deroga. Artículo 442.- Los delitos en materia electoral y sus sanciones, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre los órdenes de gobierno, serán los que establece la Ley General en Materia de Delitos Electorales. Artículo 443.- Se deroga. Artículo 444.- Se deroga. Artículo 445.- Se deroga. Artículo 446.- Se deroga. Artículo 447.- Se deroga. Artículo 448.- Se deroga. Transitorios: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Los procedimientos penales en materia de delitos electorales iniciados antes de la entrada en vigor del presente Decreto se seguirán tramitando hasta su conclusión conforme a las disposiciones vigentes al momento de la comisión de los hechos que les dieron origen, salvo que la Ley General en Materia de Delitos Electorales resulte más benéfica. Lo mismo se observará respecto de la ejecución de las penas correspondientes. Tercero.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: 40 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: En el Punto Diecinueve del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Servicio de la Defensoría Pública del Estado de Puebla.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO MOTA QUIROZ: Dictamen que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción II, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 45, 46 y 48 fracción II del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables al tenor de los siguientes. Con fecha diecinueve de noviembre del dos mil catorce los Diputados José Gaudencio Víctor León Castañeda y Francisco Rodríguez Álvarez a nombre de los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional presentaron ante esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Servicio de la Defensoría Pública del Estado de Puebla. Por ello la presente Iniciativa en congruencia con el Código Nacional de Procedimientos Penales publicada por el Diario Oficial de la Federación el cinco de marzo del dos mil catorce, en el que se establece como obligación de los defensores públicos el tener conocimiento de la lengua y cultura del imputado o en su caso de ser asistido intérpretes, el poder contar con peritos de instituciones públicas para prácticas, peritajes siempre y cuando no exista impedimento para ello, evitando con esto que el imputado realice gastos para el desahogo de las pruebas periciales. Visto lo cual y en mérito de lo expuesto los integrantes de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, posterior al estudio y análisis correspondiente tenemos a bien. Único.- Dictaminar como procedente la Iniciativa de Decreto por virtud del cual reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Servicio de la Defensoría Pública del Estado de Puebla, con las modificaciones realizadas por esta comisión y ponerla a consideración del Pleno de esta Soberanía. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II, 64, 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 102, 115, 119, 123 fracción II, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 45, 46, 47, 48 fracción II del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, nos permitimos someter a la consideración de vuestra Soberanía el siguiente Dictamen con Minuta de Decreto por el que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Servicio de la Defensoría Pública del Estado de Puebla. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. Tiene la palabra el Diputado Víctor León Castañeda.

C. DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: Muy buenos días, con su venia Diputada Presidenta. Saludo con mucho aprecio a los amigos medios de comunicación, a todos los Diputados y Diputadas a nombre de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia y del Presidente de la Comisión de Seguridad Pública Diputado Franco Rodríguez. Más que dar una fundamentación de los Dictámenes que se ponen a consideración de ustedes el día de hoy por parte de la Mesa Directiva, permítame compartir con ustedes una exposición de este trabajo que hemos venido realizando ya de hace varias semanas y que bueno yo quiero aprovechar agradecer la presencia del Maestro Francisco Fierro que ha sido una pieza fundamental para todo este proceso de armonización ¡Muchas gracias Maestro por su generosidad por tu apoyo! Hoy en día bueno, estamos cumpliendo con una encomienda que tenemos como Diputados y en ese sentido también quiero aprovechar y reconocer aquí el impulso de este proceso innovador que la Diputada Leal y que desde luego respaldado por el Coordinador del Grupo Legislativo compañero y amigo Jorge Aguilar y que nos permite tener una demostración más yo diría que nos permita familiarizarnos con el tema, entonces voy hacer una presentación de estas laminas ojala sirva de mucho o de algo y me voy a referir de los antecedentes. La publicación del Decreto de Reformas Constitucionales el dieciocho de junio de dos mil ocho en el Diario Oficial de la Federación representa la transformación histórica del sistema de justicia penal tradicional al oral y acusatorio. Inicia la transición hacia el nuevo sistema de justicia penal en un plazo máximo de ocho años para modificar los ordenamientos legales necesarios, permitiendo tener acceso a una justicia más pronta, más efectiva y pública. El nuevo sistema de justicia penal como legislación única, entrará en vigor no más tardar el día dieciocho de junio del año dos mil dieciséis en todo el país. En la legislación única para la república mexicana en base a ello el día ocho de octubre del año dos mil trece se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución que faculta al Congreso de la Unión para expedir la legislación única que regirá en tres materias: procedimental penal que como sabemos se acaba de publicar en el mes de marzo Código de Procedimientos en Materia Penal y que ello va encaminado a la armonización que hoy ponemos a su consideración. Punto número dos: Tenemos mecanismos alternativos de solución a controversias que es un nuevo modelo en el sistema de justicia penal y por el otro lado tenemos ejecución de penas, plazo repito para entrar en vigor en dos mil dieciocho. Primero ordenamiento único, repito Código Nacional de Procedimientos Penales, esta legislatura hizo la declaratoria para que entrara en vigor el Código Nacional de Procedimientos Penales el catorce de marzo del presente año y surte sus efectos en cuatro regiones judiciales, en la región oriente con sede Teziutlán, la región norte en Huauchinango, la región sur en Matamoros y la región suroriente Tehuacán estaría pendientes sin falta por entrar en vigor en las regiones judiciales del centro poniente que es Cholula y desde luego Puebla Capital. Cuales son los objetivos de esta armonización que consideramos de mayor relevancia. Es armonizar la legislación del Estado de Puebla Código Nacional de Procedimientos Penales, garantizar mayor transparencia, seguimiento y prontitud en la procuración e impartición de justicia, profesionalizar a los servidores públicos que participan como operadores del nuevo sistema de justicia penal Poder Judicial del Estado,

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Procuraduría General de Justicia, Defensoría Pública, Secretaría de Seguridad Pública y personal del Sistema Penitenciario, además consolidar los mecanismos alternativos de solución inmediata de conflictos. De tal manera que compañeras y compañeros, medios de comunicación hoy presentamos, repito seis dictámenes de reformas y otro dictamen a una nueva Ley que ha sido derivado y creo que vale la pena resaltar producto de varios meses de trabajo, recordemos que aquí en el “Salón Miguel Hidalgo” celebramos un foro con especialistas, con expertos en el tema, que quiere decir con ello; que no estamos legislando como producto de la ocurrencia o al vapor, vale la pena resaltarlo. En las reformas que integran estos dictámenes, reforman la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que es lo que queremos procesos orales, mayor prontitud y transparencia, defensores profesionales gratuitos en la reforma a la Ley de la Defensoría Pública del Estado, la reforma a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, pretendemos que con ello haya agilidad de trámites en el Ministerio Público; la reforma a la Ley de Seguridad Pública, la actualización de la Ley de Acuerdos de los Tratados Internacionales de lo que es parte el Estado Mexicano y que vale recordar que estos tratados están por encima de la propia Constitución General de la República. La reforma al Código Penal es la homologación al Código Nacional y la Ley de Protección a Víctimas que establece garantizar los derechos de las víctimas. Y la nueva Ley es Ley para la Protección de Sujetos en Riesgo que intervienen en un proceso penal, mejor familiarizada como “Testigos Protegidos”. En ese sentido permítame resaltar diría yo lo más relevante, así consideramos en la Comisión de Procuración la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, requerimos procesos orales, mayor prontitud y transparencia, los objetivos la adopción del nuevo Sistema Penal Acusatorio, consolidara la modernización del procedimiento. Con el sistema tradicional el juicio podrá durar aproximadamente dos años, es lo que se calcula. Con este nuevo sistema consideramos que puede haber una reducción de tiempo y estos se estarían resolviendo en doscientos diez días. Además la implementación de nuevas tecnologías para el seguimiento del procedimiento y la actualización del acuerdo del Código Nacional de Procedimientos Penales, aso sería lo que consideramos más relevante a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Tenemos o que consideramos más importante a la reforma a la Ley del Servicio de la Defensoría Pública, requerimos de defensores profesionales y gratuitos. El objetivo homologar las figuras de defensor público y asistencia jurídica, acorde a lo establecido en la normatividad nacional e internacional, asistencia jurídica gratuita al imputado desde el momento de la detención, la profesionalización de los defensores públicos, obligaciones específicas a los defensores públicos en materia penal, la responsabilidad administrativa cuando se ausente sin causa justificada de cualquier ausencia, vale la pena resaltar que si alguien incurriera en asuntos de esta naturaleza nos falta, evidentemente que se estaría aplicando la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. Eso es lo que consideramos lo más relevante de esta reforma. La reforma a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, requerimos de agilidad de trámites ante el Ministerio Público, el objetivo la profesionalización de los Ministerios Públicos en la implementación del nuevo Sistema Penal Acusatorio para su adecuada intervención en el mismo. Nuevas facultades y obligaciones del Ministerio Público para agilizar el procedimiento penal mediante los medios alternativos que ha sido hoy una queja recurrente de los ciudadanos, reducción de tiempos de respuestas en las investigaciones de delitos, resolución de conflictos penales mediante soluciones alternativas y la reparación real del daño habido. La reforma al

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Código Penal que prácticamente es la homologación al Código Nacional de Procedimientos Penales, se pretende con ello brindar las herramientas del Sistema Oral Acusatorio a quienes intervienen en la procuración y administración de justicia buscando siempre garantizar los derechos humanos y la actualización de los términos jurídicos. La reforma a la Ley de Seguridad Pública, este dictamen bueno establece la actualización de la Ley de Acuerdo a los Tratados Internacionales, la adaptación del marco normativo conforme a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y del Código Nacional de Procedimientos Penales, para el respeto a los derechos humanos reconocidos en tratados internacionales. La reforma que corresponde a la Ley de Víctimas pretende con ello garantizar los derechos de las víctimas a ser efectivo en todo momento la protección de los derechos de las víctimas, nuevos derechos de las víctimas o ofendidos, vigilar y participar en la actuación del Ministerio Público, que quiere decir, que hoy bueno las víctimas tienen el derecho ya de participar de manera activa y conjunta con las investigaciones del Ministerio Público, recibir asesoría jurídica y profesional y gratuita, resguardar la integridad de víctimas y menores de edad y mujeres. Se contempla víctimas del delito y además víctimas por violación a los derechos humanos. Tenemos como último la Ley para la Protección de los Sujetos en Riesgo que Intervienen en un Proceso Penal, como mencionábamos mejor conocida como "Testigos Protegidos", y quisiera yo terminar con esto mi intervención Diputas y Diputados, mencionando que la Comisión de Procuración y desde luego la Comisión de Seguridad Pública que encabeza nuestro amigo Diputado Franco Rodríguez que es lo más relevante desde luego es una nueva Ley que tiene siete capítulos, treinta y cinco artículos hay algunos temas muy relevantes, pero que evidentemente por razones de tiempo pues esto sería imposible detallar el contenido de esta Ley, de este dictamen y que desde luego si ustedes tienen a bien aprobarlo, pues se estará convirtiendo en una nueva Ley una vez que quede publicado en el Periódico Oficial del Estado, y establece la protección a persona en riesgo que intervienen en apoyo a la justicia. Y el artículo 2 del dictamen establece la definición de quienes son sujeto de riesgo, aquí vemos que en la lámina establece que se definen sujetos en riesgo quien coadyuve en el esclarecimiento de los hechos delictivos llámese imputado, testigos, familiares o allegados de los intervinientes, autoridades ministeriales, autoridades jurisdiccionales y administrativas y cualquier persona que sea parte del proceso. Ya un punto relevante que lo consideramos compartirlo con ustedes son las sanciones de que una vez que esta Ley publicada, bueno son las sanciones para quien no cumpla con esta responsabilidad y se establece de hasta ocho años de prisión y diez años de inhabilitación como servidor público en caso de incumplimiento. Términos generales repito hay muchos temas en este dictamen digo para terminar diría yo, se va a crear en un artículo transitorio contempla la creación del órgano desconcentrado que será la instancia que esté a cargo directamente de todas estas responsabilidades. De tal manera que con eso yo concluyo mi intervención, no sin antes resaltar lo siguiente. Que hemos llevado un trabajo de acompañamiento y aquí públicamente le agradezco a Franco Rodríguez, a Paty Leal el trabajo que hemos realizado el contenido de estas iniciativas con el acompañamiento de la Procuraduría General de Justicia, de la Defensoría, de la Secretaría de Gobernación y de todas las instancias y entes operativos que finalmente serán los responsables. Por su atención Diputadas y Diputados solo me resta reiterarles mi agradecimiento; muchísimas gracias.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: El resultado de la votación en todos sus términos, es el siguiente: 40 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Servicio de la Defensoría Pública del Estado de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: En el Punto Veinte del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: El resultado de la votación en todos sus términos, es el siguiente: 40 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: En el Punto Veintiuno del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: El resultado de la votación en todos sus términos, es el siguiente: 40 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: En el Punto Veintidós del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a las Víctimas para el Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: El resultado de la votación en todos sus términos, es el siguiente: 40 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a las Víctimas para el Estado de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: En el Punto Veintitrés del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: El resultado de la votación en todos sus términos, es el siguiente: 40 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: En el Punto Veinticuatro del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Ley para la Protección de Sujetos en Riesgo que Intervienen en un Procedimiento Penal para el Estado Libre y Soberano de Puebla, que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Ley antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular, el Dictamen con Minuta de Ley antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Ley antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: El resultado de la votación en todos sus términos, es el siguiente: 40 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Ley para la Protección de Sujetos en Riesgo que Intervienen en un Procedimiento Penal para el Estado Libre y Soberano de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: En el Punto Veinticinco del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Seguridad Pública de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: El resultado de la votación en todos sus términos, es el siguiente: 40 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: En el Punto Veintiséis del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto de los Diputados José Domingo Esquitín Lastiri y Pablo Rodríguez Regordosa; así como de los Diputados Carlos Martínez Amador y Susana del Carmen Riestra Piña, Coordinadores de los Grupos Legislativos de los Partidos de la Revolución Democrática y de Nueva Alianza, respectivamente, de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan se declare al Huapango como Patrimonio Cultural intangible del Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado José Domingo Esquitín Lastiri

C. DIP. JOSÉ DOMINGO ESQUITÍN LASTIRI: Con su permiso Diputada Presidenta. Compañeros, compañeras, Diputados. Medios de comunicación. Distinguidas personas que hoy nos acompañan en este Honorable Recinto. Considerando. El patrimonio cultural es el reflejo de la actividad humana que nos documenta la cultura, historia y arte de distintas épocas, y que por su condición ejemplar y representativa en el desarrollo de la sociedad es necesario conservar; este patrimonio está constituido por bienes tangibles e intangibles que son la herencia de nuestros antepasados y refuerzan nuestra identidad y sentido de pertenencia, son percibidos por otras sociedades como característicos de un grupo de personas y/o un territorio específico. El patrimonio cultural es producto de la creatividad humana, al convertir en expresión artística una actividad o un bien, se transmite, se modifica y optimiza de generación en generación. La música tradicional puede ser considerada como patrimonio cultural intangible al reunir todas las características que ya se han mencionado. Hablar de la Sierra Norte de Puebla es hablar de la Huasteca Poblana, ésta es heredera del huapango que es una expresión cultural y artística que identifica a nuestra Entidad. El huapango es un canto acompañado de baile y música con una estructura rítmica determinada, regularmente ejecutado por tríos que se hacen acompañar de un violín, de una jarana y una huapanguera, en compases generalmente ternarios; se nutre de herencias de la música barroca española del siglo XVI y por estructuras versísticas de la lírica, sobre las cuales, tanto músicos, cantadores y bailadores hacen improvisaciones, según la pieza de que se trate. La llamada Huasteca Poblana, es una franja geográficamente ubicada en la Sierral Norte del Estado de Puebla y es aquí donde algunos Municipios como Francisco Z. Mena, Huachinango, Jalpan, Naupan, Pantepec, Pahuatlán, Tlacuilotepec y Xicotepec, son considerados como municipios huastecos, aunque la influencia musical del huapango se ha extendido a otros municipios poblanos tales como Xochitlan, Cuetzalan, Hueytlalpan. El huapango es también una tradición en las Entidades de Veracruz, San Luis Potosí, Tamaulipas, Hidalgo y Querétaro. Otro punto a destacar es que a iniciativa del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes se busca que el Huapango se declare como patrimonio intangible de la humanidad, al igual que se hizo con el mariachi en el 2011, distinción que comparte con la gastronomía mexicana; para que esto suceda, es necesario que las Legislaturas donde es marcado su origen lo declaren patrimonio de sus respectivas Entidades. Por lo que consideramos pertinente que este Honorable Congreso emita el Decreto correspondiente, ya que como lo hemos manifestado, el huapango en nuestra Entidad representa una tradición de arraigo que se debe preservar, promover y difundir. Por ello, se somete a la

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

consideración del pleno la siguiente Iniciativa de Decreto por la que se declara al Huapango como Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Puebla. Es cuanto señora Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con fundamento en el artículo 123 fracción XXXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto, a la Comisión de Cultura para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: En el Punto Veintisiete del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado y Cirilo Salas Hernández, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Susana del Carmen Riestra Piña, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Susana del Carmen Riestra Piña.

C. DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA:

Con la Venia de la Mesa Directiva. Distinguidos Diputados. Estimados compañeros de los medios de comunicación. Público que nos acompaña. Muy buenos días tengan todos ustedes. Puebla se ha convertido en uno de los Estados más atractivos para los visitantes de otras latitudes. Gracias a la colaboración de los distintos órdenes de gobierno, se han podido llevar a cabo acciones de gran trascendencia, que han permitido que cada vez más personas, elijan a nuestro Estado como un destino turístico. Dentro del Estado de Puebla, se han denominado siete Pueblos Mágicos, hecho que ha significado un incremento al turismo y derrame económico para el Estado, en los últimos tres años. Asimismo, con base en el índice de actividad turística 2014, elaborado por el Consejo Nacional Empresarial Turístico, de un estudio sobre los 25 principales destinos turísticos a nivel nacional, Puebla Capital reportó en el 2013, una ocupación hotelera del 64.6 por ciento, lo que representa un aumento en 6.7 por ciento con respecto al año 2012, ubicándose por arriba de la media nacional, que es del 61 por ciento y como la Ciudad con mayor crecimiento. Un gran logro sin duda, para una Ciudad Colonial, considerada además un centro cultural de referencia en México, por tener la declaratoria de la UNESCO, como Ciudad Patrimonio de la Humanidad. Esta mañana, me dirijo a ustedes, para darles a conocer la Iniciativa que plantea reformar la Ley de Turismo del Estado de Puebla; adicionando términos y clasificaciones, que amplíen y detallen mejor las acciones turísticas potenciales de todos los Municipios. Con esta armonización de nichos turísticos, de conformidad con la Ley General de Turismo, enfocaremos esfuerzos hacia objetivos más definidos, dando la oportunidad de atender demandas específicas, de mercados más amplios, con mayor funcionalidad y detalle, logrando así, un mayor impacto a favor de la economía de nuestro Estado. Los segmentos, entendiéndolos como conjuntos de actividades que realizan las personas durante sus viajes, que se proponen incluir, armonizando esta reforma, son los siguientes: turismo de Congresos, Convenciones y Reuniones de negocios. Este segmento, regula la estacionalidad de las demandas turísticas, tiene como finalidad, encaminar acciones para mejorar la ocupación hotelera, en las temporadas bajas, que se traduzca en contribuir a elevar el gasto de los visitantes, la estadía promedio en el Estado, impulsar la creación y desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas y fomentar la distribución del ingreso del turismo en las localidades. Por citar sólo unos ejemplos, gracias a la infraestructura de negocios y turismo existente, como el Centro de Convenciones de Puebla, el Centro Expositor y de Convenciones; así como diversos Recintos en Puebla Capital y en interior del Estado, ha sido posible ofrecer innumerables exposiciones, ferias, congresos y espectáculos de talla internacional,

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

como los que se han desarrollado en los últimos años; factor determinante para constatar que en materia de impulso al sector turístico, se ha concretado grandes avances, de manera positiva. Con lo que respecta al turismo cultural, está motivado para difundir el conjunto de rasgos y elementos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y afectivos, que caracterizan a una sociedad o grupo social, de un destino específico, vinculándose con el turismo arqueológico, aprovechando el patrimonio de Puebla, al contar con varias zonas arqueológicas, potencializándolas en favor del desarrollo turístico regional. No debemos olvidar que los hábitos de turismo, están cambiando en los mercados internacionales. Cada vez son más los viajeros que buscan experiencias distintas a los destinos de sol y playa. Por lo cual, los destinos coloniales, deben atender las necesidades de un sector turístico, que demanda diversión y adrenalina, en sus destinos vacacionales. Por lo que es importante impulsar este tipo de desarrollo turístico. Se considera también el segmento de turismo deportivo. Como Estado, hemos experimentado algunos casos de éxito, como lo fueron el Pre-mundial Sub 20 de la CONCACAF, o el mundial de Tae Kwon Do, generando ambos, que se rebasara la ocupación hotelera, sin mencionar la derrama económica que se derivó por la presencia de los participantes y visitantes a estos eventos. También, se incluye al turismo sustentable, además de armonizarlo con la Ley General, se busca encaminar las actividades de desarrollo regional con las comunidades. Que los visitantes disfruten del entorno natural, sin que sea afectada la naturaleza por la presencia de éstos, ayudando a que se contribuya a generar ingresos y empleo, a la población local. La Iniciativa que presentamos este día, propone además, incluir en la Ley, los segmentos de turismos denominado: turismos de lujo, de bodas, de segundas residencias y el turismo religioso. Con esta Iniciativa de Decreto, mediante la cual se reforman diversos artículos de la Ley de Turismo del Estado de Puebla, se armonizará a la Ley General de Turismo; se formalizarán las actividades antes mencionadas y por consecuencia, permitirán realizar un ejercicio turístico más eficiente, desde la oferta, provocando así, un incremento en la demanda. Nuestro Estado, ha logrado un posicionamiento y proyección, reconocido a nivel nacional e internacional. Este día, a nombre de mis compañeros Diputados integrantes del Grupo Legislativo Nueva Alianza, Diputada Maiella Gómez Maldonado y Diputado Cirilo Salas Hernández, les extiendo una atenta invitación, para seguir legislando a favor del camino de la transformación y crecimiento. Muchas gracias por su atención.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: Con fundamento en el artículo 123 fracciones I y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto, a la Comisión de Turismo para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: En el Punto Veintiocho del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes de Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Heraclio Germán Martínez Manzano, por el que hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud, para que de acuerdo a las atribuciones que en materia de inspección, vigilancia de calidad, sanidad e inocuidad de los productos procesados en rastros y establecimientos dedicados al procesamiento de los productos derivados del sacrificio que le confieren las leyes federales y estatales, intensifique su Programa de Inspección Sanitaria, en los rastros que operen en la Entidad, así como poner atención a las regiones con prevalencia del uso de hormonas estimulantes para el desarrollo de los animales, como es el caso del clenbuterol, entre otros resolutivos. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Heraclio Germán Martínez Manzano.

C. DIP. HERACLIO GERMÁN MARTÍNEZ MANZANO:

Con su Venia Diputada Presidenta. Diputados integrantes de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas. Compañeros Diputados. Medios de comunicación que nos acompañan. Señoras y señores. Los Diputados del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por mi conducto, sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el siguiente Punto de Acuerdo, relacionado con los rastros municipales, bajo los siguientes Considerandos. Las bases jurídicas para el servicio público de rastros, la operación y funcionamiento está respaldado jurídicamente por algunas disposiciones las que se encuentran en: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 115, fracción III, inciso f), que establece los servicios públicos que están a cargo del Municipio, entre los cuales se encuentra el del rastro. La Ley General de Salud, faculta a la Secretaría de Salud para llevar el control sanitario de los procesos de producción de productos para consumo humano entre otros. La Ley Federal de Sanidad Animal, tiene por objeto —entre otros— procurar el bienestar animal y regular las buenas prácticas pecuarias aplicables en la producción primaria en los establecimientos dedicados al procesamiento de bienes de origen animal para consumo humano. Tales como rastros y unidades de sacrificio. Sus disposiciones son de orden público e interés social. Dentro de las atribuciones que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, SAGARPA, que la Ley Federal de Sanidad Animal, le faculta, son las de “establecer y coordinar las actividades de vigilancia epidemiológica activa o pasiva en unidades de producción, rastros u otros establecimientos donde se realicen actividades reguladas por esta ley”. La Ley Estatal de Salud de esta Entidad, también contiene algunas disposiciones en esta materia; en ella se establece que, el control de los rastros en el Municipio está a cargo del Ayuntamiento, facultándolo para revisar a los animales en pie y en canal y señalando la carne que puede ser destinada a la venta pública. Esta ley prohíbe la matanza de animales en casas o domicilios particulares cuando las carnes sean destinadas al consumo público. Los instrumentos jurídicos que regulan el funcionamiento y operación de rastros en el ámbito municipal son: el Bando de Policía y Buen Gobierno y el Reglamento de Rastros Municipales. Se sabe que a nivel Nacional existen por lo menos 250 rastros tipo TIF, un poco más de 2 mil 500 rastros Municipales y un incontrolable número de

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

rastros clandestinos y particulares, de lo que se sabe es que el 30 por ciento de la matanza se realiza en las instalaciones de los rastros tipo TIF y el resto en los demás establecimientos. A nivel nacional, un alto porcentaje de los rastros y mataderos municipales, administrados por Ayuntamientos, presenta incumplimiento de la normatividad sanitaria vigentes. Tales como: falta de instalaciones y equipamiento moderno; falta de higiene en las áreas donde se faena las canales; mesas de trabajo y vehículos en los que se transportan los mismos; malos hábitos sanitarios de los trabajadores; eficiente limpieza de utensilios e indumentaria de trabajo; falta de aseo en los servicios sanitarios destinados al uso de los obreros del rastro; presencia de fauna nociva; falta de supervisión e inspección entre otros, que contribuyen a la contaminación exógena de la carne y constituye un peligro para la salud pública. Existen diversos riesgos en la no vigilancia en la matanza de animales, dado que la carne que no está supervisada puede contaminarse fácilmente o por otro lado no se sabe de la procedencia de los animales que se sacrifican y sus condiciones de sanidad. Sin embargo, estamos conscientes de que la debilidad de las haciendas municipales hace difícil para la mayoría de ellos, sostener un servicio de rastro de calidad. De acuerdo al Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica de la Secretaría de Salud, ha detectado diversas enfermedades que inciden en el mal manejo, como es el caso de la shigelosis, la teniasis, la salmonelosis, diversas infecciones intestinales, cisticercosis, triquinosis y otras derivadas de las intoxicaciones por clenbuterol y otras por intoxicaciones, debido a la alimentación de los animales. Es un problema que no es fácil de atender y prohibir; ya que en el transcurso del tiempo, la suspensión de las actividades de rastros y mataderos municipales, trae consigo inquietud política en las localidades e incremento de la matanza clandestina, para satisfacer la oferta de animales para sacrificio y la demanda de carne para la población. Es bien conocido por las autoridades, que una de las operaciones críticas, en rastros y mataderos, es la falta de capacitación, incineración de decomisos, vestimenta adecuada, nulo lavado y refrigeración de las canales. La incipiente esterilización de implementos y sacrificio. Existe una mala utilización en el consumo diario de agua, tanto que equivale al consumo diario de agua de una población de 139 mil habitantes. Como puede apreciarse, es difícil este tema, ya que adicionalmente se tienen deficiencias en la infraestructura, para el tratamiento de desechos y aguas residuales, que impactan en el medio ambiente, pues de acuerdo a estudios realizados por la COFEPRIS, se detectó que 50 por ciento de las aguas residuales, son desechas al drenaje público; 20 por ciento se canalizan a un tanque de tratamiento y que el resto se desechan a arroyos. Los efectos ambientales o los residuos sólidos y líquidos que se desecha de los rastros o mataderos, se ha convertido en un mal de la salud pública. Una buen operación del rastro, origina grandes beneficios al municipio, al servir como fuente de ingresos propios y como instrumento para normar y regular el abasto de carne en la localidad, fortaleciendo con ello, la imagen institucional del Ayuntamiento. Por lo antes expuesto, es necesario buscar una alternativa para modernizar los rastros, para que los Municipios presten un mejor servicio. Asimismo, es importante que consideren los recursos necesarios, para la remodelación o establecimiento de instalaciones adecuadas para los rastros. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía, los siguientes Puntos de Acuerdo. Punto I.- Derivado de la incidencia de reportes de carne contaminada por patógenos, se hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud en el Estado de Puebla, para que de acuerdo a las atribuciones que, en materia de inspección, vigilancia de la calidad, sanidad e inocuidad de los productos procesados en rastros y en

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

establecimientos dedicados al procesamiento de los productos derivados del sacrificio, le confieren la Ley Federal de Sanidad Animal, la Ley General de Salud, La Ley Estatal de Salud y las demás disposiciones aplicables, intensifique su programa de inspección sanitaria en los rastros que operan en la Entidad, así como poner atención a las regiones con prevalencia del uso de hormonas estimulantes para el desarrollo de los animales, como es el caso del clenbuterol, asimismo y en función de sus posibilidades lleve a cabo un programa de modernización de los rastros municipales. Punto 2.- De igual forma, se exhorta respetuosamente, a los 217 Municipios de Puebla, para que en el ámbito de su competencia, implementen un operativo de verificación de la existencia de mataderos que operan fuera del marco legal y en su caso, reporten los resultados a la Autoridad Sanitaria del Estado, asimismo, en función de sus posibilidades, contribuyan y colaboren con la Secretaría de Salud, para llevar a cabo un programa de modernización de los rastros municipales. Punto 3.- Se solicita la intervención de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, para crear un Programa de Manejo y Tratamiento Integral de los desechos sólidos y líquidos o despojos derivados de la matanza de los animales para consumo humano. Es cuanto Diputada Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con fundamento en el artículo 120 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna Punto de Acuerdo, a la Comisión de Salud para su estudio y resolución precedente.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: En el Punto Veintinueve del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes de Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional por conducto del Diputado Sergio Emilio Gómez Olivier, así como del Diputado Ignacio Alvizar Linares, Coordinador del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que invitan a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, para que coadyuve en que los hoteles y restaurantes que se encuentran en los Pueblos Mágicos de Zacatlán, Cuetzalan, Cholula, Tlatlauquitepec, Chignahuapan, Pahuatlán y Xicotepec, obtengan los distintivos “H” y “M”, que ayuden a apuntalarse como destinos turístico. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Emilio Gómez Olivier.

C. DIP. SERGIO EMILIO GÓMEZ OLIVIER: Muy buenas tardes. A la Mesa Directiva. Con el permiso de la Presidenta. Compañeros Diputados y a todas las personas aquí presentes. Medios de comunicación. Pues estaba yo oyendo con bastante detenimiento a Susana, creo que ya me robó todo mi discurso y creo que sería bastante repetitivo; creo que hablamos de las mismas cifras, de los mismos objetivos, del mismo tipo de turismo y estaba yo recordando la reunión que he tenido con los Presidentes de los Pueblos Mágicos, donde efectivamente ellos dan a entender, que efectivamente, pues sí hay mucho apoyo en cuanto a mercadotecnia y publicidad; pero ya cuando llegan los turistas, pues resulta que no hay señalética, hay baches, hay basura tirada, no hay iluminación y toda la infraestructura necesaria. Entonces, digo, en un mundo tan competitivo como el que estamos viviendo y donde efectivamente, estamos compitiendo contra destinos de playa, que están muy capacitados; donde hay una... pues una capacitación, adiestramiento, al personal involucrado en la atención y servicio en los hoteles, pues tenemos que estar en la misma altura en los Pueblos Mágicos, resulta que pues, a veces la gente no tiene la capacitación, no tienen, no conocen el proceso administrativo, lo que es la previsión, planeación, organización, dirección, control, evaluación de resultados, buscando la excelencia en el servicio, pues, el mayor rendimiento a la rentabilidad, a la productividad, la evaluación de resultados. Todo lo que requiere pues la administración moderna. Entonces estábamos, estaba prácticamente pidiendo —aquí lo que voy a leerles—, pues que la Secretaría de Turismo, más allá de estar vendiendo la imagen, que lo hacen bastante bien, porque efectivamente, las cifras que dice Susy son ciertas, o sea, se han, en algunos casos, aumentado el 66.8 de la afluencia de turistas, hay mucho turismo que no precisamente es de ecológicos o de negocios o de deportes o de deportes extremos, buscar agregarles a estas personas capacitarlos, en el otorgamiento de servicios y hay distintivos de tipo “H” y “M”, que hablan de la excelencia. Ahorita, en cualquier empresa hay cursos de, de excelencia. Precisamente ahorita contraté a Miguel Ángel Cornejo para que capacite a mi personal vaya, en el ramo de excelencia, porque ahorita una empresa que no sea competitiva, que no sea rentable, pero sea productiva y abata costos, pues está fuera de mercado. La economía es muy fría y si no nos actualizamos, modernizamos, pues simplemente dejamos de existir, desaparecemos. Les voy a leer nada más algunas partes, digo, para no ser repetitivo y pues, le agradezco a Ignacio que comparta conmigo esta situación, al igual a los compañeros Diputados y pues ya prácticamente las cifras, pues creo que ya mejor me brinco la página

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

uno y la dos, porque Susy para no estar repitiendo exactamente lo mismo y bueno, a la mejor agregar aquí, cuáles son los objetivos de la creación del Programa de Pueblos Mágicos. Pues son estructuras en una oferta turística complementaria y diversificada hacia el interior del País y cuyos singulares sitios, tienen grandes atributos histórico-culturales. Generar y promocionar las artesanías, festividades, tradiciones y gastronomía del lugar. Generar productos turísticos como la aventura, deporte extremo, ecoturismo, pesca deportiva —te faltó pesca Susy—. Revalorar, consolidar y reforzar los atractivos turísticos de este conjunto de poblaciones del país, las cuales representan alternativas frescas y diferentes para atender a la naciente demanda de visitantes nacionales y extranjeros. Así también, este programa se desarrolla con el fin de reconocer la labor de sus habitantes quienes han sabido guardar para todos, la riqueza cultural e histórica de su hogar. ¿Cuáles son los atributos o cuáles son las cualidades que debe tener uno de los Pueblos Mágicos? Pues conservar atributos simbólicos y una bella arquitectura. Ser protagonistas de hechos trascendentales y leyendas. Pueblos muy antiguos por historia y cultura. Una cotidianidad intacta. Que sus habitantes mantienen sus costumbres y tradiciones. Ahora, quiero hablar de... específicamente del distintivo “M”. Está basado en el Programa “Moderniza” de La Secretaría de Turismo Federal. En el año 2002 esta Secretaría inició un Sistema de Gestión para el Mejoramiento de la Calidad, a través del cual las empresas turísticas podrán estimular a sus colaboradores e incrementar sus índices de rentabilidad y competitividad con base en una forma moderna de dirigir y administrar una empresa turística, condiciones que le permitirán satisfacer las expectativas de sus clientes. El programa “Moderniza” se rige por cuatro principios básicos: la Sencillez. Esto debe ser entendido y comprendido por cualquier persona que tenga un negocio turístico; Integración como Sistema. Es decir, visualizar el negocio como un todo; Impacto en los Resultados. Incide en la mejora de los aspectos más relevantes del negocio; y Respeto del Ser Humano, del recurso humano y capital humano que es lo más importante en una empresa, es el recurso y es lo más importante. Valorar la aportación individual e involucramiento de todo el personal en el esfuerzo. Al implantar este programa las empresas turísticas logran: elevar la calidad de los servicios y mejorar la atención para la satisfacción de los clientes. Lo que hablaba yo hace rato de ser competitivo y productivo, rentable y excelente. Aumentar las ventas y reducir los costos para la satisfacción de los propietarios. Quien no aumente las ventas y no reduzca costos y sea productivo o rentable, pues está fuera del mercado y... estarás de acuerdo conmigo Pablo, que así es esto. Humanizar el trabajo incrementando la participación y, por consecuencia, elevar la satisfacción de los colaboradores. Por otro lado el Distintivo “H”, es el Sistema de Gestión proactivo que se fundamenta en la cultura humana, la infraestructura y la estandarización de prácticas sanitarias. El programa "H" es 100 por ciento preventivo, lo que asegura la advertencia de una contaminación que pudiera causar alguna enfermedad transmitida por alimentos. El Distintivo "H" es un reconocimiento que otorgan la Secretaría de Turismo Federal y la Secretaría de Salud, a aquellos establecimientos fijos de alimentos y bebidas; es decir, restaurantes en general, restaurantes de hoteles, cafeterías, fondas, etcétera, por cumplir con los estándares de higiene que marca la Norma Mexicana NMX-F605 NORMEX 2004. Asimismo con este Programa se busca disminuir la incidencia de enfermedades transmitidas por alimentos, conocidos como ETA's —no los etarras de vascos, sino ETA's y mejorar la imagen en materia de prevención y control de las mismas, además de coadyuvar con las empresas restauranteras y hoteleras del sector turístico para

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

conducir a sus negocios hacia la calidad e higiene en el servicio de alimentos preparados. Sin duda el esfuerzo que ha realizado el gobierno del Estado de Puebla, ha logrado que la Entidad tenga 7 Pueblos Mágicos de los 83 existentes a nivel nacional y aunado con la política turística que se ha implantado, tenemos como resultado el crecimiento exponencial que se ha presentado en el ramo. Por ello para ampliar dicho éxito y toda vez que los Legisladores de Acción Nacional tenemos el compromiso de trabajar por el desarrollo del Estado, consideramos que para fortalecer a nuestros Pueblos Mágicos, la Secretaría de Turismo del Gobierno Estatal coadyuve —y esto digo, quiero enfatizar que realmente sea coactivo— para que los hoteles y restaurantes de los Municipios de Zacatlán, Cuetzalan, Cholula, Tlatlauquitepec, Chignahuapan, Pahuatlán y Xicotepec, obtengan los distintivos “H” y “M”, que ayuden a apuntalarse como destinos turísticos. En mérito de lo anterior, sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente Acuerdo. Primero.- Se invita a la Secretaría de Turismo del Gobierno Estatal, para que coadyuve en que los hoteles y restaurantes que se encuentran en los Pueblos Mágicos de Zacatlán, Cuetzalan, Cholula, Tlatlauquitepec, Chignahuapan, Pahuatlán y Xicotepec, obtengan los distintivos “H” y “M” y que ayuden a apuntalarse como destinos turísticos. Segundo.- Túrnese a la Comisión de Turismo. Pues, nuevamente vuelvo a hacer el llamado a la Secretaría de Turismo, que realmente, más allá de estar de promoviendo y vendiendo la imagen, la mercadotecnia de un destino turístico, en caso específico de los Pueblos Mágicos, haya una evaluación de resultados, un seguimiento longitudinal desde la —le repito— desde la revisión, participación, la capacitación del personal, reclutamiento; desde la planeación, la organización, la coordinación, el control, porque es muy fácil, como yo les decía, pues que alguien llegue a un... a un destino de estos turísticos y como me platicaban los Presidentes de los Pueblos Mágicos, pues no pueden ni entrar los coches, porque hay hoyotes, y traen BMW's, traen Mercedes, no hay ni donde estacionarse, no hay luz, hay basura tirada por todas partes, no hay señalética. Entonces, como creo haber una coherencia, una simbiosis y digo, me encantó Susy con lo que hablaste, porque veo indudablemente que no hay una dicotomía, sino una sinergia entre la Comisión de Cultura y la Comisión de Turismo y pues digo, repercusiones económicas y pues, esperemos que sigamos trabajando. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: Con fundamento en el artículo 120 fracciones XXVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo, a la Comisión de Turismo para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: En el Punto Treinta del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan el Diputado Ignacio Alvizar Linares, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado y el Diputado Francisco Rodríguez Álvarez, del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por el que solicitan exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado y a los 217 Ayuntamientos de la Entidad, a reforzar de manera estratégica la seguridad pública, a fin de garantizar la tranquilidad de los ciudadanos en sus bienes y en sus personas, durante el período de Fin de Año y Reyes.

C. DIP. IGNACIO ALVIZAR LINARES: Diputada María Sara Camelia Chilaca Martínez, Presidenta de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados y Diputadas. Medios de comunicación. Ciudadanos que nos honran con su presencia. Agradezco de antemano, al Diputado Francisco Rodríguez Álvarez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se sume a este Punto de Acuerdo que hoy presentamos. Los Diputados ciudadanos, hemos puesto siempre a la sociedad en el centro de las decisiones, por lo tanto una de las principales demandas es que haya mejores condiciones de seguridad pública; los ciudadanos necesitan sentirse seguros al salir a la calle, al subirse al transporte público, al acudir a cambiar un cheque. Estamos ciertos que se han hecho importantes esfuerzos en este renglón, pero también consideramos que siempre, siempre valdrá la pena, hacer un esfuerzo adicional, cuando de proteger a nuestra sociedad se trata. Las recientes cifras dadas a conocer por el Sistema de Seguridad Pública, Sistema Nacional de Seguridad Pública, respecto al comportamiento delictivo en la Entidad, refieren que de enero a octubre del año en curso, se cometieron —en promedio— diariamente, 206 delitos del fuero común; es decir, 8.6 ilícitos cada hora; de ellos 3.6, fueron robos en todas sus modalidades. Me permito señalar también, siempre conforme a las cifras del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que, por desgracia, se cometen diariamente 8.9 robos a casa habitación, en el período en referencia. Estas cifras —hay que decirlo—, son índices por debajo de la media nacional, corresponden a las denuncias presentadas por los ciudadanos, ante las Agencias del Ministerio Público, mismas que indican que los poblanos, somos víctimas todos los días, de 9.4 robos a transeúntes. En otro rubro, los indicadores delictivos registran que diariamente se presentan 6 robos de vehículos, por fortuna, la mayoría sin violencia. Es verdaderamente lamentable escuchar o leer historias de gente que le fueron sustraídos bienes de sus hogares, o que en el transporte público, fueron atracados y quedaron sin el sustento para su familia. Son historias dolorosas, sin duda; de gente que lamentablemente en un instante, pierde su quincena, su aguinaldo, fruto de un año de esfuerzo en su trabajo. Los Diputados de Movimiento Ciudadano, consideramos que nunca, nunca estará de más, hacer un llamado a las autoridades responsables de garantizar la seguridad pública en el ámbito Estatal y en la esfera de competencia de los 217 Municipios; a poner en todo momento, especial atención en sus estrategias de prevención y combate a la delincuencia. También, a los empresarios, ante el pago de prestaciones de fin de año, les invitamos a acercarse a los Programas de Acompañamiento y Custodia, que para tal fin, han implementado las Secretarías de Seguridad Pública del Estado y del Municipio de Puebla. Atendiendo la importancia que representa en términos económicos para los poblanos y la

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

sociedad en general, la temporada de Navidad y Reyes, consideramos de gran relevancia, que las autoridades estatales y municipales, en estricta coordinación, garanticen la seguridad pública en todo el territorio poblano. Los ciudadanos demandan mejores condiciones de seguridad para ellos y sus familias durante este período. El sector económico y productivo, también lo exigen así. Su buen desarrollo nos beneficia a todos. En razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado de Puebla; 44 fracción II y 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, someto a consideración de este Cuerpo Colegiado para su análisis y aprobación en su caso, el siguiente Punto de Acuerdo. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado y a los 217 Ayuntamientos de la Entidad, a reforzar de manera permanente, la estrategia de seguridad pública, a fin de garantizar en todo momento, la tranquilidad de los ciudadanos en sus bienes y en sus personas, con especial atención, durante el período de Fin de Año y Reyes. Muchas gracias compañeros Diputados.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con fundamento en el artículo 120 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo, a la Comisión de Seguridad Pública, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: El Último Punto del Orden del Día es Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? En el Marco del Programa Legisladores al Día, se le concede el uso de la palabra, a la Diputada Geraldine González Cervantes.

C. DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Legisladores. Público que nos acompaña. El movimiento revolucionario de 1910, representó para los mexicanos, la esperanza de un nuevo comienzo, la oportunidad de gozar de condiciones en donde las libertades y la justicia social, fueran una realidad palpada. Con la firma del Plan de San Luis, se llamó al pueblo mexicano, al levantamiento en armas, a conseguir con ellas, lo que con razonamientos, no pudieron obtener. Así es como inicia la Revolución Mexicana. Movimiento que trae como primeros logros, el derrocamiento del Porfiriato y la elección de Francisco I. Madero, como Presidente de la Nación. Establece, el principio de la No Reelección; además, promueve la restitución agraria y la mejora en las condiciones de vida y de trabajo, para las clases marginadas. A partir de la dimisión de Díaz y el arribo de Madero al Gobierno Federal, las expectativas de los mexicanos crecieron. Sin embargo, no pasó mucho tiempo para que el descontento por el régimen maderista redireccionara el movimiento armado en su contra. Es así como el 28 de noviembre de 1911, en el pueblo de Ayoxuxtla, perteneciente al Municipio de Huehuetlán el Chico, Puebla, el General Emiliano Zapata, suscribe el "Plan de Ayala". Instrumento redactado con el fin de asentar las bases que regían al movimiento zapatista, que permitiera a sus simpatizantes, quitarse el mote de bandidos y asesinos y dar a conocer al pueblo mexicano los ideales que los impulsaban a continuar su lucha. La elección de territorio poblano para la firma del documento histórico, se debió a la constante persecución que Zapata y su contingente sufría en el Estado colindante de Morelos; así como a las condiciones de seguridad que por acceso y movilidad la representaba. El Plan de Ayala, es el parteaguas que dio a la Revolución, su sentido más popular, amplio y legítimo de anhelos, de lucha política y militar. Mediante este documento histórico, cargado de anhelos sociales, se desconoce al régimen del Presidente Francisco I. Madero y se llama a nuevas elecciones. Se reconoce a los campesinos, como propietarios originarios de la tierra, buscando la restitución de las mismas, lo que otorgó el carácter plenamente social y reivindicador. Con su lema "Reforma, Libertad, Justicia y Ley", el Plan describe la actitud de sus deseos, la bondad de su contenido; justifica además, el levantamiento en armas de un pueblo que se sentía constantemente traicionado y agredido. A 103 años de la rebelión agraria de los campesinos mexicanos, debemos sentirnos orgullosos y más aún comprometidos, por el entorno de derechos heredados a costa de sudor y sangre. Estamos obligados todos los poblanos, todos los mexicanos, a continuar la lucha por el respeto de las libertades; una lucha basada en el diálogo y la propuesta; una lucha sorteada en las aulas, que combata la ignorancia, que se oponga a la desigualdad, que permita el crecimiento proporcional y equitativo de todos los sectores sociales; una lucha que garantice la impartición de justicia, el bienestar y el desarrollo pleno de las personas. En la Quincuagésima Novena Legislatura Local, tenemos claras nuestras atribuciones. Claro el mandato otorgado por nuestros representados. Es por ello que refrendamos nuestra convicción y compromiso, para seguir generando bases sólidas para el ejercicio público y social, esperando que aquéllas se

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

consoliden como herramientas claves, para la transformación social. En el Marco del Programa Legisladores al Día y a poco más de un siglo de iniciada la lucha y asentados los ideales sociales y campesinos, a través de la firma del Plan de Ayala, nos pronunciamos por el rescate, el fortalecimiento y el pago de la deuda histórica, que como sociedad y gobierno, tenemos con el campo mexicano y poblano. Recordamos con admiración, la vida y obra de Emiliano Zapata Salazar, líder militar, símbolo de la resistencia campesina, ideólogo e impulsor de las luchas sociales; hombre ejemplar que señalaba y sostenía, aquellas palabras que a la fecha siguen cargadas de sentido de justicia: "La Tierra es de quien la trabaja". Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Tiene el uso de la palabra la Diputada Geraldine González.

C. DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES: Gracias. Con su permiso Presidenta Diputada. Compañeras y compañeros Legisladores. La administración pública debe ser eficaz, eficiente, congruente y planeará el desarrollo económico y social del Estado, para que sea integral, equilibrado y conforme a los principios del federalismo y la justicia social. El Ministerio Público, es una Institución dependiente del Poder Ejecutivo, a cuyo cargo está por la exacta observancia de las leyes de interés público, hacer efectivos los derechos concedidos al Estado, e intervenir en los juicios que afecten a personas a quienes la ley otorgue especial protección. Le corresponde además, la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal ante los Tribunales. De acuerdo con el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, la Procuraduría cuenta con tres Fiscalías Generales: la Metropolitana, la Regional y la Jurídica, de Derechos Humanos y Atención a Víctimas del Delito. Ésta última, a su vez, se auxilia de las Direcciones de Atención a Delitos contra la Mujer y de Atención Integral a la Mujer, entre otras. El 31 de diciembre del 2012, se publicó la reforma al Código Penal del Estado, mediante la cual, la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, tipificó el delito de feminicidio cometiéndolo quien por razones de género, priva de la vida a una mujer. Lo anterior, fue resultado de una imperiosa necesidad de encuadrar aquella figura antijurídica, motivada por el odio o aversión a las mujeres, por celos extremos o por conducta que impliquen violencia sexual, amenazas o acoso, tormentos, tratos crueles inhumanos o degradantes. Según cifras de la Procuraduría General de Justicia, el 20 de octubre de este año, se tenían registrados 7 casos de feminicidio y 12 durante 2013, mientras que datos del Observatorio Ciudadano de Derechos Sexuales y Reproductivos, Asociación Civil, da cuenta que fueron 104 casos, los ocurridos del 2013 a la fecha. Lo anterior, se debe particularmente, a la calificación del delito y a la valoración de sus elementos constitutivos. La Organización de las Naciones Unidas, dio a conocer que en México se registran diariamente siete homicidios contra mujeres en promedio. Con datos de la Secretaría de Salud y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la representación de la ONU, alertó que sólo el año pasado 2 mil 502 mujeres perdieron la vida. Según estos datos, entre 1985 y 2013, se registraron en México, 44 mil 646 muertes femeninas, que de acuerdo con el certificado de defunción, habrían sido víctimas de feminicidio. Los últimos datos de violencia, recogidos en la Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares del 2011, muestran que 63 de cada 100 mujeres de 15 años y más, han padecido algún incidente

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

de violencia en algún momento de su vida, en el ámbito de las relaciones de pareja, 27 por ciento han tenido al menos, un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual, ejercidas por su pareja. En tanto 15.5 por ciento de las mujeres, en el mismo rango de edad, fue víctima de violencia por parte de un desconocido, vecino o amigo. Aquellas cifras dan cuenta de que la discriminación en la violencia contra las mujeres y las niñas en el País, continúa siendo una de las grandes violaciones en materia de derechos humanos. En el Estado lamentablemente no estamos exentos de estas prácticas, hechos recientes en los que perdieron la vida Karla López Albert, quien tenía cinco meses de embarazo; e Iraís Ortega, estudiante presuntamente asesinada por su novio y su amante, por negarse a abortar, nos alertan sobre la necesidad de fortalecer y ampliar los alcances de las instancias públicas, especializadas encargadas de la atención y la prevención de aquellos delitos. Como se ha dicho y se ha hecho mención, la Procuraduría General de Justicia, cuenta con dos Direcciones, así como con Agencias y Unidades encargadas de la atención de los delitos cometidos contra la mujer. Sin embargo, debido al reciente aumento de los casos presentados y la particular atrocidad en la que algunos de ellos se han cometido, considero oportuna la creación de la Fiscalía General de atención de delitos sexuales y en contra de la vida y la integridad corporal cometidos contra las mujeres. Lo anterior, a través de la especialización y reestructuración de las Unidades Administrativas. Esto, permitirá la prevención, atención y procesamiento de los delitos de violación, feminicidio, homicidio, golpes y lesiones, cometidos en contra de las mujeres por mencionar algunos. Para hacer posible lo anterior, es necesario reformar el Reglamento aludido, garantizando a la vez, el destino de los elementos técnicos y humanos, para su correcto funcionamiento. Para el caso, como primer medida, se sugiere la desincorporación de las Direcciones de Atención a Delitos contra la Mujer y Atención Integral a la Mujer, de la Fiscalía Jurídica de Derechos Humanos y Atención a Víctimas del Delito y su correspondiente integración a la Fiscalía que se propone crear. Aunado a lo anterior, es indispensable dotar a la Fiscalía de las atribuciones, Unidades y Personal Administrativo Necesario, para su correcto funcionamiento. En vista de lo anterior y considerando que al Procurador corresponde someter a consideración del Ejecutivo Estatal, los Reglamentos que rigen a la Procuraduría, así como la creación, modificación o supresión de sus Unidades Administrativas, es oportuno hacer un llamado al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya lo necesario, a fin de concretar las modificaciones planteadas y con ello, reforzar la prevención y ampliar el alcance de la administración de justicia, a favor de las mujeres poblanas. La presentación de esta propuesta, en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y debido a la trascendencia que reviste, por ningún motivo o circunstancia, puede estar sujeta a acuerdo alguno, menor aún, si con ello se violencia la normatividad interna y el derecho que como Legisladores tenemos de presentar la Iniciativa de Decreto, Ley y Punto de Acuerdo. Por lo anterior expuesto, con fundamento en los artículos 44 fracción II y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y demás relativos aplicables, someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo. Primero.- Se solicita con pleno respeto a la división del Poderes, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, que instruya al Procurador General de Justicia del Estado, a efecto de que realice las adecuaciones al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así como las acciones técnicas y materiales necesarias, para la creación de la Fiscalía

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 26 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

General de Atención de Delitos Sexuales y en contra de la vida y la integridad corporal cometidos contra las mujeres, disponiendo para su funcionamiento, la adscripción de las Direcciones de Atención a Delitos contra la Mujer y de Atención Integral a la Mujer; así como la creación y el destino de las Unidades Administrativas y del personal necesario para su funcionamiento. Segundo.- Se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a que en su momento realice el nombramiento del Fiscal General de Atención de Delitos Sexuales y en contra de la integridad física de las Mujeres. Tercero.- Se solicita a las autoridades descritas dentro el Punto Primero del presente Acuerdo, a que dentro de las atribuciones de la Fiscalía de nueva creación, se propicien además, las de Vinculación y Coordinación con las instancias y Autoridades Municipales, Estatales y Federales, para la implementación de campañas de educación, información, concientización, sobre las causas del feminicidio y de los delitos de violencia en contra de las mujeres, así como su prevención. Cuarto.- Solicito se otorgue al presente Acuerdo, el trámite legislativo correspondiente. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con fundamento en los artículos 123, 146 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente. No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión citando para el próximo miércoles 3 de diciembre del año en curso, a las diez horas. Muchas gracias.